

Oficio N° 28-84

Parad

Quito, julio 16 de 1984

Señora
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mis consideraciones:

En representación de "ATAHUALPA" Compañía Limitada de Transportes en Colectivos, para los fines consiguientes, me permito remitir a Ud. una copia ceetificada de la ~~escritura~~ otorgada de ~~Cesión~~ de participaciones de parte del señor SAMUEL MUELA en favor del señor SEGUNDO REINALDO VASCONEZ, ante el Notario 7º de esta ciudad Capital, el 19 de junio del año en curso.

Sin otro particular, me cumple repetirme de Ud. muy atentamente,

POR "ATAHUALPA" COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS



Ernesto Morales
Ernesto Morales

GERENTE

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
16 JUL 1984
SECCION ARCHIVO
RECIBIDO



NOTARIA
SEPTIMA
del Cantón
Quito
Dr. Jorge
W. Lara

1
2
3
4 CESION DE PARTICIPACIONES
5 EL SEÑOR DON SAMUEL MUELA PAREDES
6 A FAVOR DE
7 SEGUNDO REINALDO VASCONEZ
8 C INDETERMINADA
9
10 %%%
11
12 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,
13 diez y nueve de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro,
14 ante mi el Notario de este Cantón doctor Jorge Washington
15 Lara, comparecen los señores: Don Samuel Muela Paredes, ca-
16 sado, por sus propios derechos; y don Segundo Reinaldo Vás-
17 cenez, soltero, también por sus propios derechos; mayores
18 de edad, acuatariados, vecinos de este lugar y hábiles, a
19 quienes conozco, de que doy fé, y dicen: que elevan a escri-
20 tura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste:-
21 " SEÑOR NOTARIO :- En su Registro de Escrituras Públicas,
22 sírvase incorporar una de cesión de Participaciones en la
23 Empresa denominada " Atahualpa Compañía Limitada de Trans-
24 portes en Colectivos", contenida en los siguientes términos
25 y estipulaciones:- PRIMERA .- COMPARECIENTES :- Comparecen
26 a la celebración de la presente escritura los señores Sa-
27 muel Muela Paredes y Segundo R. inaldo Váscenez, de estado

1 propios derechos, libre y voluntariamente.- Ambas domicilia-
2 des en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA .- ANTECEDENTES :- a)
3 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario doctor
4 Jorge Washington Lara Yáñez, el dieciocho de agosto de mil
5 novecientos setenta y dos, y, legalmente inscrita en el Re-
6 gistro M,rcantil con el número mil trescientos treinta y
7 siste, se constituyó la Empresa denominada " Atahualpa Com-
8 pañía Limitada de Transportes en Colectivos", con el capi-
9 tal y más estipulaciones constantes del referido instrumen-
10 ta pública .- b) Mediante Acta de Junta General Ordinaria
11 de S,cios de " Atahualpa Compañía Limitada de Transportes
12 en Colectivos", realizada el treinta y uno de marzo de mil
13 novecientos ochenta y cuatro, cuyo texto se agrega a la pre-
14 sente como documento habilitante, se autoriza al señor Sa-
15 muel Muela Paredes, socio de la Compañía, la cesión de sus
16 dos Apertaciones en favor del señor Segundo R,inaldo Vásc-
17 nez, que es aceptada su ingreso como socio de la Compañía.-
18 TERCERA .- Con estos antecedentes, el señor Samuel Muela
19 Paredes cede y traspasa a favor del señor Segundo R,inaldo
20 Váscenez, sus dos apertaciones de un mil sucres cada una,
21 cuyo valor manifiesta haber recibido a su entera satisfac-
22 ción.- CUARTA .- Presente el cesionario señor Segundo R, i-
23 naldo Váscenez, manifiesta expresamente que acepta en to-
24 das sus partes las estipulaciones de este contrato, acepta
25 debidamente la transferencia con todas sus derechos y obli-
26 gaciones para con la Compañía, en el número de dos Aperta-
27 ciones que adquiere; declarando los comparecientes que no
28 tienen ningún reclamo que formular ni ahora ni en la poste-

1 rior.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás
2 cláusulas de estilo, para la completa validez de esta escri-
3 tura.- f) Doctor Edgar Mesero.- Matrícula número mil cien-
4 te ochenta y uno".- (Hasta aquí la minuta que les compare-
5 cientes la ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron
6 los preceptos legales del caso; y leída que fue esta escri-
7 tura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, aque-
8 llos se ratifican en lo expuesto y firman en unidad de ac-
9 te, de toda lo cual doy fé.- f) Samuel Muela B .- C.I.- 1701
10 25609-9 .- C.T.- 014929 .- f) Reinaldo Vasconez .- C.I.- 17
11 0375601-3 .- C.T.- 133307 .- El Notario , f) Jorge W. Lara .-
12 DOCUMENTOS HABILITANTES .- " ATAHUAL-
13 PA " COMPANIA DE TRANSPORTES .- ACTA DE LA JUNTA GENERAL
14 ORDINARIA DE " ATAHUALPA " COMPANIA LIMITADA DE TRANSPORTES
15 EN COLECTIVOS , de marzo treinta y uno de mil novecientos
16 ochenta y cuatro .- Capital Social ciento siete mil sucres .
17 En la ciudad de Quito , a los treinta días del mes de Marzo
18 del año de mil novecientos ochenta y cuatro , siendo ya las
19 cuatro y cincuenta minutos de la tarde (16-50 h) , en el
20 local de la Compañía , situado en la Avenida diez de Agosto
21 número quinientos ochenta y dos , oficina doscientos cuatro
22 una vez establecido el quorum legal , de conformidad con lo
23 dispuesto en los artículos ciento diez y ocho , ciento vein-
24 te y uno y ciento veinte y tres de la Ley de Compañías , y
25 los artículos doce y trece de los Estatutos vigentes , la de-
26 clara instalada el señor ANGEL LEMA ANDRANGO , en calidad
27 de Presidente de la Compañía , actuando en la Secretaría,
28 su titular , señor Gabriel Chiriboga T.- Se acompaña lista



NOTARIA
SEPTIMA
del Cantón
Quito
Dr. Jorge
W. Lara

1 de los socios asistentes , carta-poder conferidas para repre-
2 sentaciones , con el número de CIENTO TRES (103); siendo , en
3 consecuencia , legal el quorum establecido y determinado en
4 los artículos de la Ley de Compañías y de los Estatutos invo-
5 cados .- El señor Presidente agradece la concurrencia y es-
6 pera sean abordados los asuntos de la Convocatoria con toda
7 ponderación y que las resoluciones sean beneficiosas para la
8 Compañía y sus socios ; disponiendo se dé lectura a la Con-
9 vocatoria respectiva , publicada en el diario " MERIDIANO "
10 de la Capital , el día jueves veinte y dos de Marzo del pre-
11 sente años , que dice :- "ATAHUALPA " Compañía Limitada de
12 Transportes en Colectivos , de conformidad con lo señalado
13 en los artículos doce y trece de los Estatutos y los Artí-
14 culos ciento diez y ocho , ciento veinte y uno y ciento vein-
15 te y tres de la Ley de Compañías , convoca a Junta General
16 Ordinaria de socios , para el día sábado , treinta y uno
17 de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro , a las cuatro
18 de la tarde , en su local situado en la Avenida diez de A-
19 gosto número quinientos ochenta y dos , de esta Capital , pa-
20 ra tratar sobre lo siguiente :- Primero .- Comunicaciones y
21 resoluciones sobre ellas .- Segundo .- Informe de Presidencia
22 y Gerencia .- Tercero .- Reforma a los artículos treinta y
23 ocho , inciso primero y treinta y nueve del Reglamento Inter-
24 no ; éste último por disposición de anterior Junta .- Cuarto .-
25 Reforma del artículo treinta y tres del Reglamento Interno ,
26 sobre la cuota única de ingreso a la Compañía .- Quinta .-
27 Lectura y aprobación del Informe del Consejo de Vigilancia,
28 sobre el movimiento económico de mil novecientos ochenta y



NOTARIA
SEPTIMA
del Cantón
Quito
Dr. Jorge
W. Lara

1 tres .- Sexta .- Estudio y aprobación del Balance Económico 3
2 de mil novecientos ochenta y tres y resolución sobre exceden-
3 tes .- Séptima .- Cesión (Traspaso) de Certificados de A-
4 portación .- Octava .- Ingreso de nuevos socios .- Novena.-
5 Informe de la Comisión Encargada de documentarse sobre con-
6 veniencia o inconveniencia de transformar la Compañía a A-
7 nónima o a Cooperativa .- Décima .- Resolución sobre transfor-
8 mación de la Compañía a Cía . Anónima o a Precooperativa .-
9 Se convoca de manera especial al Consejo de Vigilancia .-
10 Los socios inasistentes serán sancionados de acuerdo al Re-
11 glamento Interno de la Compañía .-Se espera puntual asisten-
12 cia .- Quito , marzo veinte de mil novecientos ochenta y
13 cuatro .- f) Ernesto Morales .- Gerente .- PARTE PERTINENTE
14 DEL ACTA SOBRE TRASPASO DE APORTACIONES .- Sigue el curso
15 de la sesión .- A continuación se conoce el Informe del Con-
16 sejo de Vigilancia sobre el Movimiento Contable y Económico
17 del año de mil novecientos ochenta y tres , suscrito por
18 sus tres miembros .- En terminada la lectura , puesto a
19 consideración por la Presidencia .- Es aprobado por unani-
20 me criterio .- En este momento ingresan a la Sala los seño-
21 res Jorge Ramirez Salvador , con dos aportaciones , y el re-
22 presentante de la señora Carmen Guevara Infante , con dos
23 aportaciones ; con lo que el capital social se establece
24 en ciento siete mil sucres ; o sea todo el Capital Social
25 de la Compañía .- Sigue el proceso de la sesión .- Como no-
26 veno punto , luego de constatar la presencia de todo el
27 Capital Social de la Compañía , conforme dispone el artículo
28 ciento quince de la Ley respectiva , la Presidencia manifiesta

1 ta que varios socios han expresado su deseo de separarse de
2 la Compañía , y otros , de ceder algunas de sus participacio-
3 nes , por lo que , estando todo el Capital Social en esta Jun-
4 ta General , ponía a disposición de los socios el uso legíti-
5 mo del derecho de preferencia , para que manifiestan el in-
6 terés de adquirir aquellos certificados de Aportación .- En-
7 tonces , el señor Samuel Muela , que posee nueve aportaciones
8 indica su deseo de ceder tres de ellas , para cuyo fin pone
9 a disposición de los socios activos , para que hagan uso del
10 derecho de preferencia ; no presentándose ningún deseo en es-
11 te sentido de parte de los socios en este sentido , la Junta
12 autoriza para que el señor Samuel Muela ceda sus aportacio-
13 nes en esta forma :- DOS al señor SEGUNDO REINALDO VASCONEZ,
14 y UNA al señor ADOLFO JUAN FREIRE ESCOBAR .- La Junta autori-
15 za para que el señor Samuel Muela ceda sus aportaciones en
16 esta proporción anotada .- El señor José Nacato Rojas , repre-
17 sentante del señor Milton Albán Andrade , deja a disposición
18 los cinco certificados de Aportación , que su representado
19 desea negociarlos , ya que se separa de la empresa por propia
20 voluntad .- No habiendo , por parte de los socios , interés
21 por adquirirlos , la Junta autoriza para que el mismo señor
22 JOSE ARTURO NACATO ROJAS las adquiera , ya que ha negociado
23 con el oferente .- Por parte del señor Segundo Aroca Moreta,
24 por intermedio de su representante , señor Nelson Alarcón Ti-
25 rado , por estar laborando en el señor de otra empresa , de-
26 sea ceder sus seis aportaciones , que posee actualmente .- No
27 habiendo interés de parte de ninguno de los socios de adqui-

1 ANIBAL ALARCON TIRADO las adquiera , ya que ha negociado
2 directamente con el oferente .- En vista de que la señora
3 Carmen Guevara Infante no desea continuar en esta actividad,
4 pone a consideración dos aportaciones que posee .- Como nin-
5 guo de los socios manifiesta afán de tomarlas , mediante
6 su representante , señor Alberto Chávez V., pide la debida
7 autorización para cederlas al mismo señor ALBERTO CHAVEZ VE-
8 RA , con quien las ha negociado anticipadamente .- La Junta,
9 por no haber socio interesado en ellas , autoriza para que
10 se proceda en la forma presentada por la oferente , señora
11 Carmen Guevara Infante .- El señor Angel Borja B., represen-
12 tante del señor Angel D. Vaca C., que se separó de la Com-
13 pañia para ir a trabajar en la ciudad de Guaranda , represen-
14 ta a consideración las tres aportaciones de su representado,
15 para que los demás socios usen del derecho de privilegio ;
16 como ninguno desea hacerlo , en vista de que el mismo repre-
17 sentante es quién ha negociado con su poseedor , la Junta
18 autoriza para que el señor Angel Vaca Calero ceda sus tres
19 aportaciones en favor del señor ANGEL OSWALDO BORJA BORJA.-
20 A su vez , el señor Segundo Ramos , por haber decidido se-
21 pararse de la Compañia , por razones particulares , pone a
22 consideración de los socios sus cuatro aportaciones para
23 que los socios manifiesten su deseo de adquirirlas ; como
24 no se presenta ninguna posibilidad en este sentido, indica
25 y pide autorización para cederlas al señor Jorge Vizuete B.,
26 con quien ha negociado tanto su unidad como sus aportaciones .-
27 En vista de que ningún socio manifiesta interes al respecto,
28 la Junta autoriza para que al señor Segundo Ramos se ceda



NOTARIA
SEPTIMA
del Cantón
Quito
Dr. Jorge
W. Lara

1 al señor JORGE BALDIMIR VIZUETE BAUTISTA .- La Junta ratifi-
2 ca estas cesiones de apottaciones , en todas sus partes cons-
3 tantes anteriormente .- Como último número consta el ingreso
4 de nuevos socios y hallándose presentes , la Presidencia , en
5 vista de las respectivas solicitudes presentadas , procede
6 a tomar la Promesa de Ley a los señores :- JOSE ARTURO NACATO
7 ROJAS , NELSON ANIBAL ALARCON TIRADO , SEGUNDO REINALDO VAS-
8 CONEZ , ANGEL OSWALDO BORJA BORJA , ADDLFO JUAN FREIREESCO-
9 BAR , JORGE BALDIMIR VIZUETE BAUTISTA y ALBERTO CHAVEZ VERA,
10 los que prometen cûmplir con las disposiciones de la Ley de
11 Compañias , de Estatutos y Reglamento Interno ; ofreciendo,
12 además ,colaborar para la progresista marcha de la Empresa,
13 mantener la unidad de los socios y acatar las resoluciones
14 que se tomen en las Juntas Generales .- SIGUE EL PROCESO
15 DE LA SESION .- A fin de dar inmediato trámite a las resolu-
16 ciones adoptadas por la Junta , el señor Samuel Muela propone
17 aprobarlas para el fin señalado .- La Junta dá por aprobades
18 las resoluciones adoptadas .- Habiéndose cumplido con todos
19 los puntos constantes en la convocatoria respectiva , la
20 Presidencia dá por terminada la Junta , a las once y cincuen-
21 ta de la noche .- Para constancia de lo actuado , suscriben
22 la presente acta , conjuntamente , los señores Presidente y
23 Secretario .- f) Angel E. Lema A. Presidente .- f) Gabriel
24 Chiriboga T.- Secretario .- Hay un sello .- Es fiel copia
25 de la parte pertinente del Acta , que reposa en archivo de
26 la Compañia , a la cual me remito en caso necesario .- C E R-
27 T I F I C O , en Quito , a trece de Junio de mil novecien-

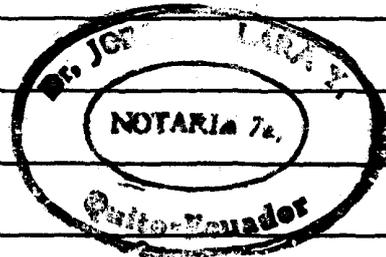
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

cretario .- Hay un sello .-



NOTARIA
SEPTIMA
del Cantón
Quito
Dr. Jorge
W. Lara

Se otorgó ante mi y en fé de ello confiero esta SEGUNDA
COPIA , signada y firmada en Quito , a veinte y siete de
Junio de mil novecientos ochenta y cuatro .-



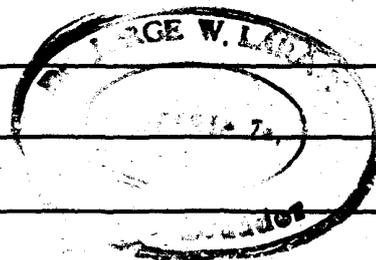
[Handwritten signature]

RAZON :- 'omé nota al margen de la Escritura Matriz res-
pectiva de fecha diez y ocho de agosto de mil novecientos
setenta y dos, la cesión de participaciones, constante del
presenta instrumento público.-

Quito, a 27 de Junio de 1.984

El Notario,

[Handwritten signature of Dr. Jorge W. Lara]



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 1337 del Registro Mercantil de cuatro de Septiembre de mil novecientos setenta y dos a fs. 1190 tomo 103, correspondiente a la Constitución de la Compañía "TRANSPORTES ATAHUALPACIA LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito cinco de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

Gustavo García Banderas
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

